



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0193/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0495

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

RAMONA HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/86 de fecha 13 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL TASCATE, Guachochi, D-08-027-TAS-011/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.099 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24964122	24964126
EL TASCATE, Guachochi, D-08-027-TAS-011/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.706 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24964127	24964128

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

9/02/22

Ramona Caro H.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2022

Bitácora: 08/G1-0193/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0495

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "B"
PRECIO El Tascate
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/86
FECHA DE MARQUEO: 07 de enero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 13 de agosto 202 ANUALIDAD: 2 de 10
RODAL: SUP. MARCADA: 2.1 Has
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Ramona Hernández Martínez
C.C. 10 Años
MARTILLO UTILIZADO: JH 001

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UN	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	7	0.0442	0.3094	0	0.0613	0		0.0773	0		0.0926	0	0	0.153	0	7	0.3094
15cm	0	0.058	0	11	0.1054	1.1594	8	0.1463	1.1704	0	0.1846	0		0.221	0	0	0.331	0	19	2.3298
S.10-15	0		0	18		1.4688	8		1.1704	0	0	0	0		0	0		0	26	2.6392
20cm	0	0.101	0	0	0.1955	0	9	0.2712	2.4408	4	0.3422	1.3688	0	0.4098	0	0	0.575	0	13	3.8086
25cm	0	0.155	0	0	0.3156	0	1	0.4379	0.4379	17	0.5525	9.3925	5	0.6616	3.308		0.884	0	23	13.1384
S.20-25	0		0	0		0	10		2.8787	21		10.761	5		3.308	0		0	36	16.948
S.10-25	0		0	18		1.4688	18		4.0491	21		10.761	5		3.308	0		0	62	19.5872
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	2	0.817	1.634	0	0.9785	0	0	1.258	0	2	1.634
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	9	1.1375	10.238	7	1.3622	9.5354	0	1.7	0	16	19.7729
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	1	1.515	1.515	6	1.8143	10.8658	0	2.2	0	7	12.4008
45cm	0	0.485	0	0	1.142	0	0	1.5461	0	0	1.9507	0	4	2.3361	9.3444	0	2.768	0	4	9.3444
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	2	2.9288	5.8576	0	3.4	0	2	5.8576
55cm	0	0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	4	3.5936	14.3744	0	4.096	0	4	14.3744
60cm	0	0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	1	5.0354	5.0354	0	6.0301	0	0	6.564	0	1	5.0354
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0		5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0		6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0		0	13		16.788	23		49.9976	0		49.9976	34	68.4195
TOTAL	0		0	18		1.4688	18		4.0491	34		27.549	28		53.3056	0		53.3056	96	88.0067

BALANCE DE LA AUTORIZACION				PINO M³ V.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL		
AUTORIZADOS	2	19	67	88		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0		
SALDO	2	19	67	88		
PRESENTE MARQUEO	2.6392	16.948	68.42	88.0067		
SALDO ACTUAL	-0.6392	2.052	-1.42	-0.0067		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.	
CONCEPTO				
SUP. PROGRAMADA	2.1			
SUP. MARCADA ANTERIOR	0			
SALDO	2.1			
PRESENTE MARQUEO	2.1			
SALDO ACTUAL	0			

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS							TOTAL	
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	%	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	45	7.627	65	44.473	52.089275		
DELGADOS	85	2.24332	40	6.779	20	13.684	22.70642		
RESIDUOS	15	0.39588	15	2.542	15	10.263	13.201005		
TOTAL	100	2.6392	100	16.95	100	68.42	88.007		

ING. JOSE JUAN HOLGUIN ZARAHONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

